



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Restitución 11001-4103-751-2019-00568-00

En atención al escrito allegado al plenario por la apoderada judicial de la parte demandante (fl. 36), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: Dar por TERMINADO el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado por transacción pago total de los cánones de arrendamiento adeudados.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte actora, dejando las constancias de rigor.

TERCERO: En su oportunidad archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 016 de fecha 11 de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA